



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 01 de julio de 2026.

VISTO, el Expediente MPA-E-58748/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRITURADORA DE RAMAS DEISA CH1000M - MDF- SECRETARIA DE AMBIENTE - MPA, según detalle de Nota de Pedido N° 04/2026 – RAF 549.

Que a orden 02, obra Nota N° 090/2026 -Letra – DPO-SA-, mediante el cual la Sra. Directora Provincial Operativa, detalla los motivos que fundamentan la necesidad de proceder a la adquisición mencionada precedentemente, a través del cual el Sr. Secretario de Ambiente autoriza la adquisición.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/2026 – RAF 549.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8027UG – RAF 549, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que a orden N° 21 obra Volante de Imputación Preventiva N° 04/2026 y en orden 23 Nota de Pedido N° 04/2026 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1580, N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 565/23, N° 10/25, N° 32/26 y N° 188/23; Resolución M.E. N° 1120/2024 y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 325/26, artículo 2° y anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/2026, referente a la ADQUISICION DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRITURADORA DE RAMAS DEISA CH1000M - MDF- SECRETARIA DE AMBIENTE - MPA, según detalle de Nota de Pedido N° 04/2026 – RAF 549, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado

///...2.-

G.T.F.
A.M



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...//2.-

a la Unidad de Gestión de Gasto 8027UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8027 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 0101 /2026.-

G.T.F.
AM